



C I R C U L A R CSJBOYC20-262

Fecha: 15 de octubre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante de Leidy Janeth Quintero Posada CC. 43.870.772”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín, mediante radicado EXTCSJBOY20-4342 del 8 de octubre de 2020.	Juzgado Veintiocho Civil del Oralidad de Medellín, auto del 20 de agosto de 2020, dentro del proceso bajo radicado 05001-4003028-2020-00495-00.	Auto del 20 de agosto de 2020, dentro del proceso bajo radicado 05001-4003028-2020-00495-00, por medio se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y se ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si en sus despachos se adelantan procesos ejecutivos, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos en contra de la deudora Leidy Janeth Quintero Posada, identificada con cédula de ciudadanía número 43.870.772.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/